



V. – OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Resolucion 763/04387/12

En aplicación de lo dispuesto en el apartado décimo punto a) de la Orden Ministerial 13/2009, de 26 marzo («BOD» número 61), y de conformidad con las facultades que me confiere la Orden 81/2010 de 21 de diciembre, («BOD» número 253).

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la convocatoria de plazas en las Residencias Militares de Acción Social de Descanso (RMD) dependientes de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire (DAP), para el período estival del 1 de junio al 30 de septiembre de 2012, en la forma y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.º Se aprueba la convocatoria de apartamentos para el período estival del 16 de junio al 15 de septiembre de 2012, en la forma y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3.º Se aprueba la convocatoria de plazas en las Residencias Militares de los países pertenecientes al Comité de Enlace de Organismos Militares de Acción Social (CLIMS), Acuerdo Bilateral de Intercambio con la Fuerza Aérea Portuguesa (FAP) y Viajes Organizados para el período estival del 1 de junio al 30 de septiembre de 2012, en la forma y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 8 de marzo de 2012.—La Subsecretaria de Defensa, P. D. (O.M. 81/2010, de 21 de diciembre, «BOD» número 253), el General Jefe del Mando de Personal, Miguel Romero López.

ANEXO

1. Residencias

1.1 Existen dos grupos de RMD dependientes de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire.

GRUPO 1: OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES.

- CODIGO R00111.- RMD «POLLENSA» HABITACIÓN (TELF. 971- 865450) EN AERÓDROMO MILITAR DE POLLENSA. PUERTO DE POLLENSA. (ILLES BALEARS). (OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES).

Número de alojamientos ofertados:

QUINCENA	61	62	71	72	81	82	91	92
ALOJAMIENTOS OFICIALES GENERALES Y OFICIALES	32	31	30	19	30	31	16	33
ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES	19	20	18	9	19	20	13	21

- CODIGO R00121.- RMD «POLLENSA» VIVIENDA (TELF. 971- 865450) EN AERÓDROMO MILITAR DE POLLENSA. PUERTO DE POLLENSA. (ILLES BALEARS). (OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES).

Número de alojamientos ofertados:

QUINCENA	61	62	71	72	81	82	91	92
ALOJAMIENTOS OFICIALES GENERALES Y OFICIALES	12	12	12	12	12	12	12	11
ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES	12	12	12	12	12	12	12	12



- CODIGO R00231.- RMD «MÁLAGA» BUNGALÓ (TELF. 952-176896) EN BASE AÉREA DE MÁLAGA (MÁLAGA). (OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES).

Número de alojamientos ofertados:

QUINCENA	61	62	71	72	81	82	91	92
ALOJAMIENTOS OFICIALES GENERALES Y OFICIALES	13	13	13	13	12	12	12	11
ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES	28	28	27	28	27	28	27	27

- CODIGO R00311.- RMD «EL PRAT» HABITACIÓN (TELF. 93-3740603) EN ACUARTELAMIENTO AÉREO DE EL PRAT.- EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA). (OFICIALES GENERALES Y OFICIALES).

Número de alojamientos ofertados:

QUINCENA	61	62	71	72	81	82	91	92
ALOJAMIENTOS OFICIALES GENERALES Y OFICIALES	7	7	7	7	7	7	7	7

- CODIGO R00331.- RMD «EL PRAT» BUNGALÓ (TELF. 93-3740603) EN ACUARTELAMIENTO AÉREO DE EL PRAT.- EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA) (OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES).

Número de alojamientos ofertados:

QUINCENA	61	62	71	72	81	82	91	92
ALOJAMIENTOS OFICIALES GENERALES Y OFICIALES	7	3	6	6	7	4	7	6
ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES	13	3	11	13	13	11	13	12

- CODIGO R00521.- RMD «RIU-CLAR» VIVIENDA (TELF. 977-543217) EN PARQUE DE RIU-CLAR (TARRAGONA). (SUBOFICIALES)

Número de alojamientos ofertados:

QUINCENA	61	62	71	72	81	82	91	92
ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES	31	31	31	29	29	30	23	31

GRUPO 2: TROPA

- CODIGO R00712.- RMD «LOS ALCÁZARES» HABITACIÓN (TELF. 968-583016) EN ACAR LOS ALCÁZARES, LOS ALCÁZARES (MURCIA).

Número de alojamientos ofertados:

QUINCENA	61	62	71	72	81	82	91	92
ALOJAMIENTOS TROPA	18	18	16	16	18	18	16	18

1.2 Las características de las RMD, se podrán ver e imprimir según lo dispuesto en el punto 8.1.12

1.3 Turnos para las residencias:

61: 1.^a QUINCENA DE JUNIO

Entrada 1 de junio.

Salida 15 de junio.

62: 2.^a QUINCENA DE JUNIO

Entrada 16 de junio.

Salida 30 de junio.

71: 1.^a QUINCENA DE JULIO

Entrada 1 de julio.
Salida 15 de julio.

72: 2.^a QUINCENA DE JULIO

Entrada 16 de julio.
Salida 30 de julio.

81: 1.^a QUINCENA DE AGOSTO

Entrada 1 de agosto.
Salida 15 de agosto.

82: 2.^a QUINCENA DE AGOSTO

Entrada 16 de agosto.
Salida 30 de agosto.

91: 1.^a QUINCENA DE SEPTIEMBRE

Entrada 1 de septiembre.
Salida 15 de septiembre.

92: 2.^a QUINCENA DE SEPTIEMBRE

Entrada 16 de septiembre.
Salida 30 de septiembre.

1.4 La entrada en las RMD, se efectuará los días indicados después de las 12:00 horas y la salida se efectuará en los días indicados antes de las 10:00 horas.

1.5 Para la RMD «POLLENSA» las fechas de entrada o salida serán las siguientes:

TURNOS PARA LA RMD POLLensa - 2012		
QUINCENA		FECHA
1. ^a quincena de junio	ENTRADA	01-06-12
	SALIDA	15-06-12
2. ^a quincena de junio	ENTRADA	15-06-12
	SALIDA	30-06-12
1. ^a quincena de julio	ENTRADA	30-06-12
	SALIDA	16-07-12
2. ^a quincena de julio	ENTRADA	16-07-12
	SALIDA	01-08-12
1. ^a quincena de agosto	ENTRADA	01-08-12
	SALIDA	16-08-12
2. ^a quincena de agosto	ENTRADA	16-08-12
	SALIDA	31-08-12
1. ^a quincena de septiembre	ENTRADA	31-08-12
	SALIDA	15-09-12
2. ^a quincena de septiembre	ENTRADA	15-09-12
	SALIDA	29-09-12



1.6 Las solicitudes para las RMD «LOS COGORROS», «NAVACERRADA» y «ARMILLA» serán dirigidas al Jefe de la Residencia.

RESIDENCIA «LOS COGORROS» (TELF. 91-8494460) EN PUERTO NAVACERRADA-CERCEDILLA (MADRID) (OFICIALES GENERALES Y OFICIALES).

RESIDENCIA «NAVACERRADA» (TELF. 91-8494300) EN PUERTO NAVACERRADA-CERCEDILLA (MADRID) (SUBOFICIALES)

RESIDENCIA «ARMILLA» (TELF. 958-218723) EN BASE AÉREA DE ARMILLA (GRANADA) (TROPA)

1.7 Los Oficiales Generales, Oficiales, Suboficiales y Tropa militar de carrera, también podrán solicitar las RMD que a continuación se relacionan, siendo en este caso adjudicadas según disponibilidad, entendiéndose ésta cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de la categoría para la que inicialmente están asignadas.

	OFI.GEN/OFICIALES	SUBOFICIALES	TROPA - MILITAR DE CARRERA -
RMD MÁLAGA	-	-	X
RMD EL PRAT - HABITACION -	-	X	-
RMD EL PRAT - BUNGALOW -	-	-	X
RMD RIU CLAR	X	-	X
RMD LOS ALCAZARES	X	X	-
RMD ARMILLA	X	X	-
RMD NAVACERRADA	-	-	X

2. Apartamentos

Se establecen dos grupos de apartamentos:

GRUPO 1: OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES.

GRUPO 2: TROPA.

2.1 Códigos, capacidades y precios (Apéndice A)

2.2 Las características de los apartamentos se podrán consultar según lo dispuesto en el punto 8.1.11

2.3 Turnos para apartamentos en España:

62: 2.^a QUINCENA DE JUNIO

Entrada 16 de junio.

Salida 30 de junio.

71: 1.^a QUINCENA DE JULIO

Entrada 1 de julio.

Salida 15 de julio.

72: 2.^a QUINCENA DE JULIO

Entrada 16 de julio.

Salida 30 de julio.

81: 1.^a QUINCENA DE AGOSTO

Entrada 1 de agosto.

Salida 15 de agosto.

82: 2.^a QUINCENA DE AGOSTO

Entrada 16 de agosto.

Salida 30 de agosto.

91: 1^a QUINCENA DE SEPTIEMBRE

Entrada 1 de septiembre.
Salida 15 de septiembre.

2.4. La empresa adjudicataria remitirá al titular un bono entre 10 y 15 días antes de la fecha de ocupación. En dicho bono, que será entregado a la llegada al apartamento, figurarán todos los datos necesarios para que el adjudicatario pueda hacer uso del mismo.

3. Residencias e intercambios con países pertenecientes al CLIMS

3.1 Peticionarios:

- a) OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES PODRÁN SOLICITAR TODOS LOS PAISES INCLUIDOS EN EL PUNTO SIGUIENTE PARA SI MISMOS Y PARA LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR.
b) PERSONAL DE TROPA PODRÁ SOLICITAR FRANCIA, ALEMANIA Y CHEQUIA PARA SI MISMOS Y PARA LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

3.2 Países

CODIGO FRANCIA:

CF0111 AGAY ROCHES ROUGES
CF0411 TRAYAS
CF0511 PORQUEROLLES
CF0611 CARCANS

CODIGO PORTUGAL:

CP0111 OEIRAS
CP0311 OPORTO
CP0511 VILA SENHORA DA ROCHA (ALGARVE)

CODIGO ITALIA:

CI0111 SAN REMO
CI0211 CECINA
CI0331 VALLE CROSIA
CI0431 FURBARA
CI0551 ISOLA PALMARIA
CI0611 ALGUERO
CI0811 CAPO MELE
CI0911 ISCHIA
CI1011 BRESSANONE
CI1111 MERANO
CI1311 ROMA
CI1411 FLORENCIA
CI1511 LORETO
CI1611 POTENZA-PICENA
CI1711 VENECIA
CI1811 BRINDISI

CODIGO ALEMANIA:

CA0111 GRUNHEIDE
CA0411 GARMISH-PARTENKIRCHEN
CA0511 BRAUNEBERG

CODIGO CHEQUIA:

CC0471 RESIDENCIA MILITAR DAP-PRAGA



CÓDIGO GRECIA:

CG0111 ZOUBERI

3.3 Las características de estos alojamientos se podrán consultar según lo dispuesto en el punto 8.1.11

3.4 Turnos - Tipo de Alojamiento – Precios (Apéndice B). Estos precios podrán sufrir modificaciones con motivo de la actualización de las tarifas publicadas.

4. Acuerdo Bilateral con Fuerza Aérea Portuguesa (FAP)

4.1 Peticionarios:

a) OFICIALES GENERALES Y OFICIALES PODRÁN SOLICITAR TODOS LOS DESTINOS RELACIONADOS EN LOS CÓDIGOS FAP PARA SI MISMOS Y PARA LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

b) SUBOFICIALES PODRÁN SOLICITAR TODOS LOS DESTINOS RELACIONADOS EN LOS CÓDIGOS FAP PARA SI MISMOS Y PARA LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR, EXCEPTO MONSANTO.

CÓDIGOS FAP:

I01P11 MONSANTO
I02P11 SINTRA
I04P11 OVAR
I05P11 BEJA
I06P41 MONCHIQUE
I07P11 LAGES

4.2 Las características de estos alojamientos se podrán consultar según lo dispuesto en el punto 8.1.11

4.3 Turnos - Tipo de alojamiento – Precios (Apéndice B). Estos precios podrán sufrir modificaciones con motivo de la actualización de las tarifas publicadas.

5. Viajes organizados

5.1 Peticionarios:

a) LOS OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES PODRÁN SOLICITARLOS TODOS.

b) EL PERSONAL DE TROPA SOLO PODRÁ SOLICITAR EL VIAJE A FRANCIA.

CÓDIGOS PARA LOS VIAJES ORGANIZADOS:

VC0111 REPÚBLICA CHECA
VA0111 AUSTRIA
VB0111 BULGARIA
VR0111 RUMANIA
VH0111 HUNGRIA
VF0111 FRANCIA
VGR111 GRECIA

5.1 Las características de los viajes organizados se podrán consultar según lo dispuesto en el punto 8.1.11

5.2 Turnos - Tipo de alojamiento – Precios (Apéndice B). Estos precios podrán sufrir modificaciones con motivo de la actualización de las tarifas publicadas.

6. Peticionarios

6.1 Las RMD, Apartamentos, CLIMS y (FAP), podrán ser solicitados por:

6.1.1 Militares:

a) Personal militar profesional del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes adscrito a la acción social del E.A. que se encuentre en las situaciones administrativas que contempla la Ley 39/2007, de 19 de noviembre («BOD» núm. 229), de servicio activo, reserva, excedencia por razón de violencia de género durante los dos primeros meses y suspensión de funciones cuando no exceda de seis meses.

b) Personal militar de carrera del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las FAS adscrito a la acción social del E.A. en segunda reserva y que ostente la condición de retirado.

c) Personal del Ejército de Tierra, de la Armada, y de los Cuerpos Comunes de las FAS que se encuentren adscritos a la Acción Social de estos, en las mismas situaciones administrativas contempladas en el punto a) o con la condición de retirado.

d) Personal militar extranjero destinado en el CC-LAND HQ MADRID y otros destinos OTAN en España.

El personal citado en los puntos c) y d) solo podrá solicitar plaza en RMD.

6.1.2 Otro personal:

a) El cónyuge viudo del titular de derecho citado en el punto 6.1.1, letras a), b) y c) o aquella persona con la que éste mantuvo hasta su fallecimiento una relación de afectividad análoga a la conyugal y que haya generado derecho a pensión de clases pasivas, en ambos casos mientras no contraiga nuevo vínculo.

b) Los huérfanos: hijos propios de un titular militar fallecido citado en el punto 6.1.1, letras a), b) y c), siempre que no hayan cumplido 25 años, o mayores de dicha edad con discapacidad igual o superior al 33% siempre que, en ambos casos, estén percibiendo pensión de orfandad de clases pasivas causada por el titular fallecido y sus rentas no superen 8000 euros anuales (excluidas rentas exentas).

El cónyuge viudo y los huérfanos del titular de derecho contemplado en el punto 6.1.1. c) sólo podrá solicitar plaza en RMD.

6.2 Los Viajes Organizados podrán ser solicitados por el personal contemplado en los apartados a) y b) del punto 6.1.1 en los cupos que se determinan en el punto 10.1.3.

6.3 Será condición indispensable que el estado físico del residente le permita valerse por sí mismo, no padecer enfermedad infecto-contagiosa, así como que su estado de salud general no entrañe dificultad ni peligrosidad para el resto de los residentes. La primera exigencia quedará sin efecto si van acompañados por un familiar que se haga cargo del mismo, siendo reflejada dicha circunstancia en el apartado observaciones al que se hace referencia en el punto 7.2 b) 6º de esta Resolución.

Asimismo en el caso de los Viajes Organizados el estado de salud general no deberá suponer impedimento o retraso alguno para llevar a cabo las actividades programadas en los mismos.

7. Solicituds

7.1 Impreso:

Las solicitudes para cualquier tipo de alojamiento, se realizarán mediante el impreso que figura en el Apéndice D.

La solicitud, podrá incluir hasta siete (7) opciones ordenadas según las preferencias del interesado, de las cuales solo podrá elegir un máximo de tres (3) por cada grupo de alojamiento ofertado (RMD, Apartamentos, CLIMS, FAP y Viajes Organizados) hasta completar las siete (7).

En dicha solicitud se podrán incluir al titular, el cónyuge y los hijos en los términos que figuran en el punto 8.3.1.4., aunque se podrán incluir con la consideración de ADICIONALES, siendo considerados como tales a efectos de pago, los hijos emancipados,

padres, hermanos, padres políticos, hijos políticos y nietos, sin sobrepasar en ningún caso la capacidad del alojamiento solicitado.

Para el alojamiento RMD «POLLENZA» VIVIENDA (código R00121) será condición indispensable para la adjudicación, que el alojamiento vaya a ser ocupado por al menos tres (3) personas.

Los solicitantes deberán indicar en la solicitud el código correspondiente de las RMD, Apartamentos, CLIMS, FAP y Viajes Organizados. En el caso de que no coincida el código con la descripción, prevalecerá el código.

Aquellas Unidades que tengan personal destacado en el extranjero o fuera de la misma, deberán informarle en todo lo relativo a esta convocatoria, así como tramitar las instancias del personal afectado.

7.2 Aplicación para la gestión de alojamientos y residencias (GESAYRE):

Las solicitudes se tramitarán mediante la aplicación GESAYRE para el personal destinado en Unidades, Centros u Organismos que dispongan de la misma.

El personal en situación de reserva, segunda reserva, viudas, huérfanos y personal con la condición de retirado tramitará su solicitud a través de la Delegación/Subdelegación de Defensa o Mando Aéreo al cual se encuentre adscrito, bien personalmente o por vía postal.

El personal con la condición de retirado, que tenga fijada su residencia en Madrid deberá tramitar su solicitud a través de la DAP, bien personalmente o por vía postal.

En caso de no disponer de la aplicación GESAYRE en la Unidad, Centro u Organismo dependiente donde esté destinado o adscrito, y con carácter excepcional, la solicitud podrá ser cursada por correo certificado u ordinario, en unión de la documentación que proceda según lo indicado en el apartado 7.4, o entregadas en mano en el registro del Cuartel General del Ejército del Aire, Calle Romero Robledo 8, 28071-MADRID. En este caso el solicitante deberá conservar el documento acreditativo de haber remitido dicha solicitud.

a) Las solicitudes introducidas mediante esta aplicación se cumplimentarán con los datos aportados por el interesado y los obtenidos de SIPERDEF. Una vez completada la introducción informática de la solicitud, el peticionario deberá firmar copia impresa de la misma, y mantener una en su poder, siendo indispensable ésta para cualquier gestión relativa a la petición formulada.

Sólo se podrá introducir una solicitud por peticionario, que podrá ser modificada durante el plazo de admisión de solicitudes.

En los casos de solicitudes incompletas o erróneas se le comunicará este hecho al interesado, debiendo éste subsanar los errores y/o la falta de documentación que corresponda en el plazo improrrogable de diez (10) días a partir de la recepción de dicha comunicación.

b) A continuación se detalla el protocolo a seguir para la introducción de los datos en la aplicación GESAYRE:

1.º.- Comprobar que el impreso (apéndice D) está cumplimentado en su totalidad, de no ser así se le pedirá al interesado que lo cumplimente debidamente.

2.º.- Si el interesado quiere acreditar una situación que no obra en la base de datos de SIPERDEF, deberá aportar la documentación descrita en el punto 7.4 de esta Resolución comprobando el encargado de introducir los datos que es correcta. De no ser así se le informará de que cuenta con diez (10) días para aportarla.

3.º.- Se procederá a la introducción informática de la solicitud a través de la aplicación GESAYRE.

4.º.- Una vez introducidos los datos correspondientes, el encargado de introducirlos, a través de la opción establecida en la aplicación, procederá a imprimir en duplicado ejemplar el justificante que emite GESAYRE como comprobación de que los datos han sido grabados.

5.º.- Los dos ejemplares impresos en el apartado anterior se presentarán al interesado para que los firme y dé su conformidad sobre los datos que se han grabado. Uno de estos ejemplares se le entregará al interesado y el otro quedará archivado junto con el Anexo D en la Unidad, Centro u Organismo que ha introducido en GESAYRE la solicitud.



6.º.- Cualquier circunstancia que pueda influir en las características del alojamiento solicitado o que a juicio de éste sea relevante, se consignará en el apartado de OBSERVACIONES.

7.3 Plazo de presentación:

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 09 de abril de 2012.

Para las solicitudes tramitadas por correo se tomará como fecha de presentación la fecha del certificado, si se hizo por éste medio, o la del matasellos en su defecto, significando que en caso de que ésta no sea legible lo será la de entrada en el Registro General del Cuartel General del Ejército del Aire salvo que el interesado acredite otra fecha.

7.4 Documentación:

De no estar acreditada la situación del solicitante a través del SIPERDEF en los casos establecidos en el punto 7.2, habrá de aportarse fotocopia compulsada de los documentos citados a continuación dependiendo de la situación que en cada caso se pretenda acreditar:

- TIM
- TARJETA IDENTIDAD PARA CÓNYUGES, VIUDAS Y HUÉRFANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- LIBRO DE FAMILIA.
- PARA PAREJAS DE HECHO: SE ENTENDERÁ POR ESTA A LA PERSONA QUE CONVIVA CON EL TITULAR DE DERECHO DE MANERA ANÁLOGA A LA CONYUGAL, DE FORMA LIBRE, PÚBLICA Y NOTORIA, ACREDITANDO DICHA SITUACIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DE CONVIVENCIA O DE EMPADRONAMIENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA, EN QUE CONSTE LA CONVIVENCIA DURANTE AL MENOS 12 MESES, O MEDIANTE CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN UN REGISTRO DE UNIONES DE HECHO.

8. Adjudicación de plazas

8.1 Normas generales

8.1.1 La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con la situación militar y familiar que se tenga el último día de presentación de solicitudes. Si alguien hubiese cambiado su situación militar o familiar después de tramitar su solicitud dentro del plazo establecido, deberá comunicar por escrito dicha variación al órgano que la trámite.

8.1.2 La adjudicación solo garantiza el alojamiento y las plazas correspondientes al titular y miembros computables de la unidad familiar. Las plazas para los miembros ADICIONALES estarán en todo caso supeditadas a la disponibilidad de las mismas en el alojamiento adjudicado.

8.1.3 En las RMD en las que existen diferentes tipos de alojamientos o viviendas con diferentes capacidades, la asignación del alojamiento concreto se hará siempre teniendo en cuenta la disponibilidad existente, las necesidades del titular y las de otros usuarios a los que les hubiera correspondido igualmente plaza en alojamiento similar en el mismo periodo.

8.1.4 Para el personal con una relación de carácter temporal el disfrute del tipo de alojamiento, estará condicionado a que dicho personal no haya perdido la condición de militar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 39/2007 en el periodo adjudicado.

8.1.5 Se confeccionarán listados independientes por cada tipo de alojamiento y turno, respetando las prioridades marcadas en el punto 8.2.

8.1.6 El orden de adjudicación de cada una de las solicitudes se hará manteniendo la prioridad contenida en las mismas.

8.1.7 La adjudicación de plaza en uno de los alojamientos solicitados anulará el resto de peticiones, de tal forma, que solo se adjudicará un alojamiento en periodo estival por familia. Si en una unidad familiar ambos cónyuges (o miembros de una pareja de hecho) tuvieran derecho a solicitar alojamiento, podrán hacerlo, en el entendimiento de que en caso de corresponderle a los dos, solo será válida la de uno de ellos a efectos de la adjudicación.

8.1.8 No está permitida la entrada y permanencia de perros u otros animales en los alojamientos ofertados en esta convocatoria.

8.1.9 En ningún caso se podrán ocupar los alojamientos por un número de personas superior al de plazas adjudicadas en la carta de concesión o en el bono de ocupación que para cada uno de ellos se emita.

8.1.10 Las llaves de los alojamientos solo serán entregadas al titular de la adjudicación o en su ausencia al cónyuge o pareja de hecho.

8.1.11 La información relativa a las características de los diferentes grupos de alojamientos podrá ser consultada en LOTUS NOTES - INFORMACIÓN DAP y en la INTRANET EA. En caso de duda se podrá contactar con la DAP, Sección de Residencias y Alojamientos; Tfns.: 915032191 – 915032223 – 915032598 – 915032604 – 915032344 o RPV 812 2191 – 812 2223 – 812 2598 – 812 2604 – 812 2344 y FAX 915034351 o RPV 812 4351.

8.2 Prioridades

Se tendrán en cuenta las prioridades siguientes:

a) Personal militar del Ejército del Aire en situación de servicio activo, reserva destinado, excedencia por razón de violencia de género durante los dos primeros meses, y suspensión de funciones cuando no exceda de seis (6) meses y personal de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social de dicho Ejército en las mismas situaciones.

b) Personal del E.A. y CC.CC. adscrito a la Acción Social del E.A. en situación de reserva, segunda reserva, y con la condición de retirado.

c) Cónyuges viudos de personal titular fallecido del E.A. con hijos de éste, menores de edad a su cargo, con las condiciones que se citan en el apartado 6.1.2 a).

d) Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y de los Cuerpos Comunes de las FAS que se encuentren adscritos a la Acción Social de estos, en las mismas situaciones administrativas contempladas en el punto 8.2 a).

e) Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y de los Cuerpos Comunes de las FAS, que se encuentren adscritos a la Acción Social de estos, en las mismas situaciones administrativas contempladas en el punto 8.2 b) o con la condición de retirado.

f) Personal Militar extranjero, destinado en el CC LAND MADRID HQ y otros destinos de la OTAN en España.

g) Los cónyuges viudos no incluidos en el 8.2 c) y los huérfanos del personal militar citado en los subapartados anteriores, en las condiciones que determina el apartado b) del punto 6.1.2

8.3 Adjudicación

8.3.1 RESIDENCIAS, APARTAMENTOS, ALOJAMIENTOS CLIMS E INTERCAMBIOS CON RESIDENCIAS FAP

Los listados para la adjudicación se confeccionaran de acuerdo al siguiente orden:

1. Los que no hayan disfrutado en los siete (7) últimos años del mismo tipo de alojamiento.

2. Los que habiendo estado alguna vez contabilicen el menor número de veces disfrutado en los siete (7) últimos años del mismo tipo de alojamiento.

3. En caso de igualdad en el punto anterior, aquel que, desde su última estancia, haga más tiempo que lo ha disfrutado.

4. En igualdad de las condiciones citadas en los tres puntos anteriores, los de familia más numerosa en cuanto a miembros computables de la unidad familiar. Son miembros computables de la unidad familiar el titular, su cónyuge (o pareja de hecho) y sus hijos menores de 25 años que convivan con él y sean dependientes económicamente. A estos efectos los miembros computables con una minusvalía igual o superior al 33% tendrán valor doble.

Hijos del titular de derecho: Se entenderá por hijos, tanto los propios del titular de derecho como los de su cónyuge, por naturaleza y por adopción, menores de 25 años de edad, o mayores si tienen una discapacidad igual o superior al 33% y siempre que, en todos los casos, convivan con el titular y dependan económicamente de él. Tendrán la misma consideración que los hijos, las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar simple, permanente o pre-adoptivo legalmente constituido, siempre que convivan con el titular, dependan económicamente de él y cumplan los demás requisitos establecidos para los hijos.

Convivencia de los hijos con el titular: Se entenderá que existe convivencia también, cuando por razones de estudio, éstos residan fuera del domicilio familiar. No se exigirá el requisito de la convivencia, pero sí el de dependencia económica y los demás citados para los hijos, en el caso de hijos propios del titular que convivan con el otro progenitor, por tener éste último atribuida la guardia y custodia, siempre que el titular contribuya a su sostenimiento económico y ello se acredite. En caso contrario se entenderá que no existe ni convivencia ni dependencia económica.

Dependencia económica de los hijos respecto del titular de derecho: Se entenderá que existe dependencia económica siempre que los hijos no perciban rentas o perciban rentas anuales inferiores a la cantidad de 8000 euros (excluidas rentas exentas) y que, en general, se cumplan los requisitos que dan lugar a la deducción por descendientes a efectos de IRPF.

Si persiste la igualdad de las condiciones fijadas anteriormente, los de mayor empleo, dentro de ellos los de mayor antigüedad y a igualdad de ésta, el de más edad.

8.3.2 VIAJES ORGANIZADOS

Los listados para la adjudicación se confeccionaran de acuerdo al siguiente orden:

Las normas de adjudicación serán las mismas que figuran en el punto 8.3.1 considerándose, solo computables los miembros de la unidad familiar que en cada uno se especifique. Para el personal en situación de reserva sin destino, segunda reserva, o con la condición de retirado, la adjudicación se hará mediante el SORTEO especificado en cada viaje organizado. Este sorteo se regirá por las normas que a continuación se indican:

Se introducirán en dos urnas «A» y «B» las papeletas de los participantes en los sorteos de los distintos viajes de intercambio. En la «A» se introducirán los solicitantes que no hayan disfrutado de esta adjudicación en los últimos siete (7) años y en la «B» el resto. A continuación se extraerán todas las papeletas de la «A» para obtener el orden de los adjudicatarios así como los reservas. De igual modo se hará con las de la «B» que se colocarán a continuación de la última extraída de la «A». Para aquellos peticionarios que hayan solicitado dos viajes, se le adjudicará el que le corresponda según la prioridad marcada por el solicitante.

Este proceso se repetirá por cada uno de los Viajes de Intercambio ofertados.

8.3.3 CON CARÁCTER GENERAL, LA ADJUDICACION DE UN TIPO DE ALOJAMIENTO NO CONTABILIZA PARA LOS OTROS EN AÑOS POSTERIORES (P.E.: Residencia no contabiliza para el de Apartamento, CLIMS, FAP, Viajes Organizados y viceversa).

8.4 Comunicación a los interesados

Una vez efectuado el proceso de adjudicación, su resultado será comunicado por escrito a los interesados. Aquellos solicitantes que no hayan obtenido plaza quedarán en lista de espera para cubrir las posibles renuncias. Las renuncias serán cubiertas en el orden en que se produzcan, con independencia de la prioridad solicitada. En caso de producirse una sustitución por renuncia, se notificará al correspondiente reserva a la mayor brevedad posible. Esta adjudicación contabilizará para años sucesivos. Las listas de adjudicación estarán también disponibles para consulta en LOTUS NOTES e INTRANET EA.

9. Precios y Pago

9.1 Precios de Residencias Militares de Descanso (RMD):

Los precios de las RMD son los que figuran en el Apéndice C y están fijados de acuerdo con lo establecido por la O.M. 13/2009 de 26 de marzo («BOD» 61).

Una vez reciba la carta de adjudicación de RMD, el peticionario deberá ingresar el importe que se indique en la misma en concepto de SEÑAL, en la cuenta corriente del Banco que figurará igualmente en dicha comunicación.

En el documento justificativo de haber efectuado el ingreso, deberá figurar OBLIGATORIAMENTE EL NOMBRE Y NIF DEL ADJUDICATARIO, aunque hubiera sido gestionado por persona distinta. Dicho documento, o fotocopia del mismo, se remitirá a

la Dirección de Asistencia al Personal (Sección de Residencias y Alojamientos), C/ Romero Robledo nº 8, 28071-MADRID y otra copia a la RMD que se le haya adjudicado. Para este trámite se concede un plazo de quince (15) días, transcurrido el cual perderá el derecho a la adjudicación que se le ha hecho.

Al finalizar la estancia se abonará en la RMD el importe correspondiente según el precio estipulado en la convocatoria y los servicios utilizados, del que se descontará el abonado como SEÑAL.

9.2 Precios de Apartamentos:

Los importes a abonar por los adjudicatarios de los apartamentos son los señalados en el Apéndice A.

El pago del valor del apartamento adjudicado, deberá hacerse efectivo en la forma que se indique en la carta de adjudicación, antes de la fecha límite especificada en la misma, debiendo remitirse a la Dirección de Asistencia al Personal (Sección de Residencias y Alojamientos) C/. Romero Robledo 8, 28071-Madrid, fotocopia del justificante de ingreso en el que deberá figurar OBLIGATORIAMENTE EL NOMBRE Y NIF DEL ADJUDICATARIO, aunque hubiera sido gestionado por persona distinta.

Una vez comprobado el pago del apartamento la DAP proporcionará a la empresa adjudicataria, listado con los datos necesarios para que esta remita un bono de ocupación del Apartamento. Este se remitirá entre 10 y 15 días antes de la fecha concedida. En dicho bono de ocupación, que será entregado a la llegada al apartamento, figurarán todos los datos necesarios para que el adjudicatario pueda hacer uso de dicho alojamiento.

9.3 Precios de alojamientos CLIMS

Los importes a abonar por los adjudicatarios son los señalados en el Apéndice B. El transporte no está incluido en el precio, por ser éste por cuenta del adjudicatario. El pago del alojamiento se efectuará en el lugar de destino.

9.4 Precios de FAP

Los importes a abonar por los adjudicatarios son los señalados en el Apéndice B. El transporte no está incluido en estos alojamientos, excepto en el alojamiento LAGES (Trayecto en avión LISBOA-LAGES-LISBOA). El pago del alojamiento se efectuará en el lugar de destino.

9.5 Precios de Viajes Organizados

Los importes a abonar por los adjudicatarios son los señalados en el Apéndice B. El pago de dicho viaje se efectuará siguiendo las indicaciones establecidas en la carta de adjudicación.

10. Cupos

10.1 Para la obtención de los porcentajes a aplicar en los cupos de adjudicación de RMD y Apartamentos se han tenido en cuenta las plantillas actualmente en vigor y las peticiones recibidas durante los tres últimos años (2009, 2010 y 2011) a través de la aplicación GESAYRE.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas relativas a los datos anteriormente citados, los porcentajes a aplicar en la presente convocatoria son los siguientes:

10.1.1 RESIDENCIAS MILITARES DE ACCION SOCIAL DE DESCANSO (RMD)

ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES

- | | |
|--|------|
| - Oficial General, Coronel, Tte. Coronel, Comandante | 48 % |
| - Capitán, Teniente, Alférez | 52 % |

ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES

- | | |
|----------------------------------|------|
| - Suboficial Mayor, Subteniente | 25 % |
| - Brigada, Sargento 1º, Sargento | 75 % |

ALOJAMIENTOS PARA TROPA

- Cabo Mayor, Cabo 1. ^º	40 %
- Cabo	30 %
- Soldado	30 %

10.1.2 APARTAMENTOS

GRUPO 1

- Oficial General, Coronel, Tte. Coronel, Comandante	21 %
- Capitán, Teniente, Alférez	24 %
- Suboficial Mayor, Subteniente	15 %
- Brigada, Sargento 1. ^º , Sargento	40 %

GRUPO 2

- Cabo Mayor, Cabo 1. ^º	30 %
- Cabo	32 %
- Soldado	38 %

10.1.3 VIAJES ORGANIZADOS

Para aquellos viajes que figuran a continuación en los que no exista cupo expreso para el personal en situación de reserva, segunda reserva o con la condición de retirado, también se celebrará un sorteo para fijar el orden de reserva, caso de que no existan peticionarios suficientes en otras situaciones.

CHEQUIA

GRUPO A (Personal en activo)

Plazas	Categorías
4	Oficial General, Coronel, Tte. Coronel y Comandante
5	Capitán, Teniente y Alférez

GRUPO B (Personal en activo)

Plazas	Categorías
2	Suboficial Mayor y Subteniente
7	Brigada, Sargento 1. ^º y Sargento

GRUPO C (Personal en reserva sin destino, segunda reserva o retirado). Las plazas del personal incluido en este punto serán adjudicadas por SORTEO.

Plazas	Categorías
1	Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales

LA DAP NOMBRARA UN REPRESENTANTE DEL MAPER EN DICHO VIAJE.

AUSTRIA

GRUPO A (Personal en activo)

Plazas	Categorías
2	Oficial General, Coronel, Tte. Coronel y Comandante
2	Capitán, Teniente y Alférez



GRUPO B (Personal en activo)

Plazas	Categorías
1	Suboficial Mayor y Subteniente
3	Brigada, Sargento 1. ^º y Sargento

GRUPO C (Personal en reserva sin destino, segunda reserva o retirado). La plaza del personal incluido en este punto será adjudicada por SORTEO.

Plazas	Categorías
1	Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales.

LA DAP NOMBRARA UN REPRESENTANTE DEL MAPER EN DICHO VIAJE.

BULGARIA

GRUPO A (Personal en activo)

Plazas	Categorías
2	Oficial General, Coronel, Tte. Coronel y Comandante
2	Capitán, Teniente y Alférez

GRUPO B (Personal en activo)

Plazas	Categorías
1	Suboficial Mayor y Subteniente
3	Brigada, Sargento 1. ^º y Sargento

GRUPO C (Personal en reserva sin destino, segunda reserva o retirado). La plaza del personal incluido en este punto será adjudicada por SORTEO.

Plazas	Categorías
1	Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales

LA DAP NOMBRARA UN REPRESENTANTE DEL MAPER EN DICHO VIAJE.

RUMANIA

GRUPO A (Personal en activo)

Plazas	Categorías
2	Oficial General, Coronel, Tte. Coronel y Comandante
1	Capitán, Teniente y Alférez

GRUPO B (Personal en activo)

Plazas	Categorías
1	Suboficial Mayor y Subteniente
2	Brigada, Sargento 1. ^º y Sargento

LA DAP NOMBRARA UN REPRESENTANTE DEL MAPER EN DICHO VIAJE.

HUNGRIA

GRUPO A (Personal en activo)

Plazas	Categorías
2	Oficial General, Coronel, Tte. Coronel y Comandante
2	Capitán, Teniente y Alférez



GRUPO B (Personal en activo)

Plazas	Categorías
1	Suboficial Mayor y Subteniente
2	Brigada, Sargento 1. ^º y Sargento

LA DAP NOMBRARA UN REPRESENTANTE DEL MAPER EN DICHO VIAJE.

GRECIA

GRUPO A (Personal en activo)

Plazas	Categorías
1	Oficial General, Coronel, Tte. Coronel, Comandante, Capitán, Teniente y Alférez

GRUPO B (Personal en activo)

Plazas	Categorías
2	Suboficial Mayor y Subteniente, Brigada, Sargento 1. ^º y Sargento

FRANCIA

La distribución por categorías se hará en función de las peticiones recibidas de cada Grupo (A, B, C).

Plazas	Categorías
40 personas	A) Oficiales Generales y Oficiales B) Suboficiales C) Tropa

11. Anulaciones y gastos

11.1 Tanto la anulación de solicitudes como la renuncia a la adjudicación concedida se deberá comunicar por correo o Fax (915034351 - RPV 8124351) a la mayor brevedad a la Dirección de Asistencia al Personal (Sección de Residencias y Alojamientos) C/ Romero Robledo 8, 28071-Madrid.

La renuncia a la adjudicación, una vez que esta última se haya considerado firme, se tendrá en cuenta a efecto de adjudicaciones posteriores, como si se hubiese disfrutado del alojamiento y supondrá la penalización que corresponda según se especifica en la presente convocatoria, salvo que la renuncia obedezca a necesidades del servicio o a causa grave justificada. Ésta circunstancia deberá ser documentada junto con la renuncia.

En todo caso la no ocupación de la plaza asignada sin comunicación previa de la renuncia, implicará la consideración de la asignación como efectiva a los efectos de su tratamiento para años posteriores.

11.1.1 RESIDENCIAS MILITARES DE ACCION SOCIAL DE DESCANSO (RMD)

La adjudicación se considerará firme una vez abonada la señal dentro del plazo indicado en la carta de adjudicación.

En caso de no aceptar, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Dirección de Asistencia al Personal a fin de poder asignar la plaza a otro peticionario.

Si una vez hecho el ingreso se renunciase a la adjudicación, la devolución del importe ingresado será según se indica, en función de la antelación respecto al comienzo del periodo de alojamiento concedido en que tenga lugar la renuncia:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| - Más de TREINTA días de antelación: | 100 % del importe ingresado |
| - Entre QUINCE y TREINTA días: | 70 % " |
| - Menos de QUINCE días: | 50 % " |
| - Menos de 1 día: | Sin devolución |

Para el cómputo de tiempo mencionado anteriormente se tendrá en cuenta la fecha de presentación de la renuncia. En caso de hacerse por vía postal será la fecha del certificado, si se hizo por éste medio, o la del matasellos en su defecto. Si se hace a través de fax se considerará como fecha válida la de la recepción del mismo, considerando el porcentaje restante como gastos de anulación. En caso de proceder la devolución, ésta se efectuará una vez finalizada la temporada estival.

11.1.2 APARTAMENTOS

La adjudicación se considerará firme una vez abonado el importe del Apartamento concedido, dentro del plazo indicado en la carta de adjudicación.

En caso de no aceptar, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Dirección de Asistencia al Personal a fin de poder asignar la plaza a otro peticionario.

Si una vez hecho el ingreso se renunciase a la adjudicación, la devolución del importe ingresado será según se indica, en función de la antelación respecto al comienzo del periodo de alojamiento concedido en que tenga lugar la renuncia:

- Más de TREINTA días de antelación:	100% del importe ingresado
- Entre QUINCE y TREINTA días:	70%.
- Menos de QUINCE días:	50%.
- Menos de 5 días:	Sin devolución

Para el cómputo de tiempo mencionado anteriormente se tendrá en cuenta la fecha de presentación de la renuncia. En caso de hacerse por vía postal será la fecha del certificado, si se hizo por éste medio, o la del matasellos en su defecto. Si se hace a través de fax se considerará como fecha válida la de la recepción del mismo, considerando el porcentaje restante como gastos de anulación.

Las devoluciones se efectuarán a la mayor brevedad posible. Caso de no recibir la devolución a la que tuviera derecho, lo pondrá en conocimiento de la DAP (Sección de Residencias y Alojamientos) del Ejército del Aire.

11.1.3 ALOJAMIENTOS CLIMS Y FAP

La adjudicación se considerará firme una vez recibida la conformidad del interesado sobre la adjudicación, en el plazo establecido en la carta de comunicación.

Para este tipo de alojamientos, el envío de la renuncia o anulación deberá hacerse con tiempo suficiente para que pueda ser comunicado al país afectado en los plazos previstos.

Las penalizaciones a aplicar en el caso de renuncia o anulación para este tipo de alojamientos, serán las siguientes:

- Con más de 30 días de antelación sobre la fecha de incorporación. Sin penalización.
- Entre 1 y 29 días La exigida por el país receptor.

Para el cómputo de tiempo mencionado anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido en los puntos anteriores.

11.1.4 VIAJES ORGANIZADOS

La adjudicación se considerará firme una vez abonado el importe indicado en la carta de adjudicación, dentro del plazo indicado en la misma.

Una vez realizado el pago, si se renunciase a la adjudicación no se devolverá el importe del billete de avión, los gastos de su gestión una vez emitido el mismo así como aquellos gastos que exija el país receptor. En casos excepcionales, debidamente justificados, o cuando la plaza sea cubierta por un reserva, se devolverá el resto del importe abonado.

12. Estadística

Junto con la carta de adjudicación se remitirá un cuestionario que deberá cumplimentar el interesado una vez finalizada la estancia en el alojamiento concedido, remitiéndolo a la DAP antes del 15 de octubre del presente año. Este impreso será el documento base

en caso de que el interesado quiera formular cualquier tipo de sugerencia y todas aquellas cuestiones encaminadas a mejorar la calidad y el servicio del alojamiento disfrutado.

13. Recursos

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOD, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del lugar de residencia del recurrente a su elección, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «BOD», de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.



APENDICE A

TODOS LOS APARTAMENTOS TIENEN UNA CAPACIDAD DE 5 PLAZAS

EN LAS ZONAS 1^a Y 3^a (BUEU Y LLANES) EXISTEN APARTAMENTOS CON CAPACIDAD MAXIMA DE 7 PLAZAS. TENDRAN PREFERENCIA EN LA ASIGNACION LAS FAMILIAS NUMEROSEAS QUE HAYAN SIDO ADJUDICADAS.

GRUPO 1 (OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES)

ZONA	CODIGO	APARTAMENTO	Nº APAR.	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOSTO	2º AGOSTO	1º SEPBRE.
1 ^a	A01341	BUEU	6		437	506	529	483	345
2 ^a	A00241	PORTONOVO	6		513	594	621	567	405
3 ^a	A02041	LLANES	5		626,91	725,89	758,89	692,90	494,93
4 ^a	A00441	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	10		550,91	637,89	666,89	608,90	434,93
5 ^a	A01441	OROPESA DEL MAR	10		427,50	495	517,50	472,50	337,50
6 ^a	A00741	GANDIA	6		569,24	659,12	689,08	629,16	449,40
7 ^a	A01841	CALPE	5	302,20	513,74	604,40	634,62	574,18	392,86
8 ^a	A05541	TORROX	5		664,53	769,45	804,43	734,48	524,63
9 ^a	A01041	VERA	15	320	527,35	610,61	638,37	582,86	416,33
10 ^a	A02141	CAMPOAMOR	5	314,82	535,19	629,64	661,12	598,16	409,27

En la zona 9^a –Vera- durante la 2^a quincena de junio hay 5 apartamentos disponibles.

GRUPO 2 (TROPA)

ZONA	CODIGO	APARTAMENTO	Nº APAR.	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOSTO	2º AGOSTO	1º SEPBRE.
1 ^a	A01342	BUEU	4		349,60	404,80	423,20	386,40	276
2 ^a	A00242	PORTONOVO	6		410,40	475,20	496,80	453,60	324
3 ^a	A02042	LLANES	5		501,52	580,71	607,11	554,32	395,94
4 ^a	A00442	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	10		440,72	510,31	533,51	487,12	347,94
5 ^a	A01442	OROPESA DEL MAR	10		342	396	414	378	270
6 ^a	A00742	GANDIA	6		455,39	527,30	551,26	503,33	359,52
7 ^a	A01842	CALPE	5	241,76	410,99	483,52	507,70	459,34	314,29
8 ^a	A05542	TORROX	5		531,62	615,56	643,54	587,58	419,70
9 ^a	A01042	VERA	15	270	421,88	488,49	510,69	466,28	333,06
10 ^a	A02142	CAMPOAMOR	5	251,86	428,16	503,71	528,90	478,53	327,41

En la zona 9^a –Vera- durante la 2^a quincena de junio hay 5 apartamentos disponibles.



APENDICE B

OFERTA FRANCIA

LOS ALOJAMIENTOS DE ESTE PAÍS NO DISPONEN DE LIMPIEZA DIARIA Y EL CAMBIO DE TOALLAS Y SABANAS SE HACE SEMANALMENTE

ASIMISMO CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS SEÑALADAS A CONTINUACION, ESTOS ALOJAMIENTOS PODRÁN SER SOLICITADOS DURANTE EL RESTO DEL AÑO A TRAVÉS DE LA DAP.

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CF0111	AGAY ROCHEZ ROUGES	2 HAB. DOBLES	01	14/07 al 21/07	352,24
CF0111	AGAY ROCHEZ ROUGES	2 HAB. DOBLES	02	21/07 al 28/07	352,24
CF0111	AGAY ROCHEZ ROUGES	2 HAB. DOBLES	03	28/07 al 04/08	352,24
CF0111	AGAY ROCHEZ ROUGES	2 HAB. DOBLES	04	04/08 al 11/08	352,24
CF0111	AGAY ROCHEZ ROUGES	2 HAB. DOBLES	05	11/08 al 18/08	352,24

EL PRECIO INCLUYE UNA SEMANA DE ESTANCIA EN HABITACIÓN DOBLE EN REGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA

POR PERSONA

EL ALOJAMIENTO ADJUDICADO A LOS NIÑOS SERÁ EN HABITACIÓN COMPARTIDA CON LOS PADRES.

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CF0411	TRAYAS	1 HAB. (4 PAX)	01	07/07 al 14/07	306,32
CF0411	TRAYAS	1 HAB. (4 PAX)	02	14/07 al 21/07	306,32

EL PRECIO INCLUYE UNA SEMANA DE ESTANCIA EN HABITACIÓN PARA 4 PERSONAS EN REGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA POR PERSONA

EL ALOJAMIENTO ADJUDICADO A LOS NIÑOS SERÁ EN HABITACIÓN COMPARTIDA CON LOS PADRES.

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CF0511	PORQUEROLLES	2 HAB. DOBLES	01	11/08 al 18/08	395,36
CF0511	PORQUEROLLES	2 HAB. DOBLES	02	18/08 al 25/08	395,36
CF0511	PORQUEROLLES	2 HAB. DOBLES	03	25/08 al 01/09	355,82

EL PRECIO INCLUYE UNA SEMANA DE ESTANCIA EN HABITACIÓN DOBLE EN REGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA

POR PERSONA

EL ALOJAMIENTO ADJUDICADO A LOS NIÑOS SERÁ EN HABITACIÓN COMPARTIDA CON LOS PADRES.

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CF0611	CARCANS	1 APTO. 4 PAX	01	07/07 al 14/07	459,20
CF0611	CARCANS	1 APTO. 4 PAX	02	14/07 al 21/07	459,20
CF0611	CARCANS	1 APTO. 4 PAX	03	21/07 al 28/07	459,20

EL PRECIO INCLUYE UNA SEMANA DE ESTANCIA PARA CUATRO PERSONAS EN APARTAMENTO, SOLO ALOJAMIENTO.

DESCUENTO SOBRE PRECIOS EN ESTAS RESIDENCIAS PARA MENORES:

NIÑOS DE 12-16 AÑOS	20 %
NIÑOS DE 6-12 AÑOS	30 %
NIÑOS DE 2-6 AÑOS	50 %
NIÑOS DE 0-2 AÑOS	GRATIS



OFERTA PORTUGAL

CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS SEÑALADAS A CONTINUACION, ESTOS ALOJAMIENTOS PODRAN SER SOLICITADOS DURANTE EL RESTO DEL AÑO A TRAVES DE LA DAP.

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CP0111	OEIRAS	2 HAB. DOBLES	01	03/06 al 12/06	32 €
CP0111	OEIRAS	1 HAB. DOBLES	02	12/06 al 21/06	32 €
CP0111	OEIRAS	2 HAB. DOBLES	03	21/06 al 30/06	32 €
CP0111	OEIRAS	2 HAB. DOBLES	04	30/06 al 09/07	32 €
CP0111	OEIRAS	3 HAB. DOBLES	05	09/07 al 18/07	32 €
CP0111	OEIRAS	3 HAB. DOBLES	06	18/07 al 27/07	32 €
CP0111	OEIRAS	3 HAB. DOBLES	07	27/07 al 05/08	32 €
CP0111	OEIRAS	3 HAB. DOBLES	08	05/08 al 14/08	32 €
CP0111	OEIRAS	2 HAB. DOBLES	09	14/08 al 23/08	32 €
CP0111	OEIRAS	2 HAB. DOBLES	10	23/08 al 01/09	32 €
CP0111	OEIRAS	2 HAB. DOBLES	11	01/09 al 10/09	32 €

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CP0311	OPORTO	2 HAB. DOBLES	01	03/06 al 12/06	32 €
CP0311	OPORTO	2 HAB. DOBLES	02	12/06 al 21/06	32 €
CP0311	OPORTO	2 HAB. DOBLES	03	21/06 al 30/06	32 €
CP0311	OPORTO	3 HAB. DOBLES	04	30/06 al 09/07	32 €
CP0311	OPORTO	4 HAB. DOBLES	05	09/07 al 18/07	32 €
CP0311	OPORTO	4 HAB. DOBLES	06	18/07 al 27/07	32 €
CP0311	OPORTO	4 HAB. DOBLES	07	27/07 al 05/08	32 €
CP0311	OPORTO	4 HAB. DOBLES	08	05/08 al 14/08	32 €
CP0311	OPORTO	2 HAB. DOBLES	09	14/08 al 23/08	32 €
CP0311	OPORTO	3 HAB. DOBLES	10	23/08 al 01/09	32 €
CP0311	OPORTO	2 HAB. DOBLES	11	01/09 al 10/09	32 €
CP0311	OPORTO	1 HAB. DOBLES	12	10/09 al 19/09	32 €
CP0311	OPORTO	3 HAB. DOBLES	13	19/09 al 28/09	32 €

EL PRECIO POR DIA INCLUYE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO EN HABITACION DOBLE.

ACLARACIÓN SOBRE PRECIOS:

PARA NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS 11 €.

POSIBILIDAD DE PENSION COMPLETA EN LAS RESIDENCIAS:

ADULTOS: 13,50 € NIÑOS: 8 €

ENTRADA DESPUÉS DE LAS 14:00 HORAS Y SALIDA ANTES DE LAS 12:00 HORAS.

EL ALOJAMIENTO ADJUDICADO A LOS NIÑOS SERÁ EN HABITACION COMPARTIDA CON LOS PADRES.

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CP0511	VILA SENHORA DA ROCHA (ALGARVE)	2 APTOS. (5 PAX)	01	01/09 al 08/09	53 €
CP0511	VILA SENHORA DA ROCHA (ALGARVE)	2 APTOS. (5 PAX)	02	08/09 al 15/09	53 €

PRECIO POR APARTAMENTO Y DIA.

DESAYUNO: 7,50 €; MEDIA PENSION: 21 € ; PENSION COMPLETA: 31 €



OFERTA ITALIA

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CI0111	SAN REMO	2 HAB. DOBLES 2 HAB. 4 PAX	01	12/07 al 24/07	29,92 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA.

CI0211	CECINA	2 HAB. DOBLES	01	12/07 AL 24/07	32 €
--------	--------	---------------	----	----------------	------

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION DOBLE EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA.

CI0331	VALLE CROSIA	3 APTOS 4 PAX	01	09/08 al 21/08	11,21 €
--------	--------------	---------------	----	----------------	---------

PRECIOS POR PERSONA Y DIA SOLO ALOJAMIENTO.

CI0431	FURBARA	2 BUNGALOW 4/5 PAX	01	15/07 al 28/07	13 €
--------	---------	--------------------	----	----------------	------

PRECIOS POR DIA, SOLO ALOJAMIENTO. A ESTE PRECIO HAY QUE AÑADIR 9 € POR PERSONA Y DIA ALOJADO.

CI0551	ISOLA PALMARIA	1 TIENDA	01	23/07 al 04/08	24,01 €
CI0551	ISOLA PALMARIA	1 TIENDA	02	20/08 al 01/09	24,01 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA. NIÑOS DE 3-7 AÑOS 19,35 €.

CI0611	ALGHERO	2 HAB 4 PAX	01	03/08 al 16/08	34 €
CI0611	ALGHERO	2 HAB 4 PAX	02	02/09 al 15/09	34 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA.

NIÑOS DE 3-7 AÑOS 27,50 €. OPCIONAL: POR CADA CAMA SUPLETORIA PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS TENDRA UN COSTE DE 45 €
POR TODO EL PERIODO

CI0811	CAPO MELE	1 HAB. 3 PAX	01	16/06 al 23/06	8,80 €
CI0811	CAPO MELE	1 HAB. 3 PAX	02	18/08 al 25/08	8,80 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA SOLO ALOJAMIENTO.

CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	01	16/06 al 23/06	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	02	23/06 al 30/06	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	03	30/06 al 07/07	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	04	07/07 al 14/07	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	05	18/08 al 25/08	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	06	25/08 al 01/09	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	07	01/09 al 08/09	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	08	08/09 al 15/09	42 €
CI0911	ISCHIA	2 HAB. DOBLES	09	15/09 al 22/09	42 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION DOBLE EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA.

NIÑOS DE 6-12 AÑOS 34 € DE 2-6 AÑOS 21 € Y DE 0-2 AÑOS GRATIS.

CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	01	16/06 al 23/06	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	02	23/06 al 30/06	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	03	30/06 al 07/07	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	04	07/07 al 14/07	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	05	14/07 al 21/07	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	06	21/07 al 28/07	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	07	28/07 al 04/08	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	08	04/08 al 11/08	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	09	11/08 al 18/08	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	10	18/08 al 25/08	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	11	25/08 al 01/09	43 €



Núm. 52

Miércoles, 14 de marzo de 2012

Sec. V. Pág. 6179

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	12	01/09 al 08/09	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	13	08/09 al 15/09	43 €
CI1011	BRESSANONE	2 HAB. DOBLES	14	15/09 al 22/09	43 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION DOBLE EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA.
NIÑOS DE 6-12 AÑOS 34,50 € DE 2-6 AÑOS 22 € Y DE 0-2 AÑOS GRATIS.

CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	01	16/06 al 23/06	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	02	23/06 al 30/06	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	03	30/06 al 07/07	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	04	07/07 al 14/07	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	05	14/07 al 21/07	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	06	21/07 al 28/07	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	07	28/07 al 04/08	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	08	04/08 al 11/08	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	09	11/08 al 18/08	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	10	18/08 al 25/08	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	11	25/08 al 01/09	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	12	01/09 al 08/09	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	13	08/09 al 15/09	43 €
CI1111	MERANO	2 HAB. DOBLES	14	15/09 al 22/09	43 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION DOBLE EN REGIMEN DE PENSION COMPLETA.
NIÑOS DE 6-12 AÑOS 34,50 € DE 2-6 AÑOS 22 € Y DE 0-2 AÑOS GRATIS.

CI1311	ROMA	1 HAB. 4 PAX	01	23/07 al 30/07	8,20 €
--------	------	--------------	----	----------------	--------

PRECIOS POR DIA EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO.

EL ALOJAMIENTO SE COMPONE DE TRES CAMAS Y UNA CAMA SUPLETORIA.

HAY POSIBILIDAD DE REALIZAR LA COMIDA Y LA CENA EN LA RESIDENCIA. NO HAY DESAYUNO.

SOLO ADMITE PAGO
EN EFECTIVO.

CI1411	FLORENCIA	1 HAB. 4 PAX	01	20/08 al 27/08	*
--------	-----------	--------------	----	----------------	---

* EL PRECIO POR TODO EL PERIODO DEL TURNO ESPECIFICADO, SEGÚN LA CAPACIDAD DEL ALOJAMIENTO ES EL SIGUIENTE:

OCCUPACION 2 PAX: 67,66 € OCCUPACION 3 PAX: 94,95 € OCCUPACION 4 PAX: 121,91 €
EL ALOJAMIENTO SE COMPONE DE DOS CAMAS Y UN SOFA CAMA (UN ADULTO O DOS NIÑOS).

CI1511	LORETO	1 HAB. 3 PAX	01	09/07 al 16/07	5,80 €
CI1511	LORETO	1 HAB. 3 PAX	02	23/07 al 30/07	5,80 €
CI1511	LORETO	1 HAB. 3 PAX	03	20/08 al 27/08	5,80 €

PRECIOS POR DIA EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO.

CI1611	POTENZA - PICENA	1 HAB. DOBLES	01	09/07 al 16/07	5,80 €
CI1611	POTENZA - PICENA	1 HAB. DOBLES	02	23/07 al 30/07	5,80 €
CI1611	POTENZA - PICENA	1 HAB. DOBLES	03	20/08 al 27/08	5,80 €

PRECIOS POR DIA EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO.

CI1711	VENECIA SAN NICOLÓ' LIDO	1 APTO. 4/5 PAX	01	11/06 al 19/06	45 €
CI1711	VENECIA SAN NICOLÓ' LIDO	1 APTO. 4/5 PAX	02	30/06 al 07/07	45 €
CI1711	VENECIA SAN NICOLÓ' LIDO	1 APTO. 4/5 PAX	03	18/07 al 25/07	45 €
CI1711	VENECIA SAN NICOLÓ' LIDO	1 APTO. 4/5 PAX	04	15/08 al 22/08	45 €
CI1711	VENECIA SAN NICOLÓ' LIDO	1 APTO. 4/5 PAX	05	03/09 al 10/09	45 €
CI1711	VENECIA SAN NICOLÓ' LIDO	1 APTO. 4/5 PAX	06	12/09 al 18/09	45 €

PRECIOS POR DIA EN REGIMEN DE ALOJAMIENTO. SI LA OCUPACION ES DE 2/4 PERSONAS: 36 €.
CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS SAÑALADAS, ESTE ALOJAMIENTO PUEDE SER
SOLICITADO TAMBIEN ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE A MAYO.



Núm. 52

Miércoles, 14 de marzo de 2012

Sec. V. Pág. 6180

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CI1811	BRINDISI	1 APTO. 4 PAX	01	19/07 al 26/07	85 €
CI1811	BRINDISI	1 APTO. 4 PAX	02	09/08 al 16/08	85 €
CI1811	BRINDISI	1 APTO. 4 PAX	03	30/08 al 06/09	85 €

EL PRECIO INCLUYE UNA SEMANA DE ESTANCIA PARA CUATRO PERSONAS EN APARTAMENTO, SOLO ALOJAMIENTO.

OFERTA ALEMANIA

CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS SEÑALADAS A CONTINUACION, ESTOS ALOJAMIENTOS PODRAN SER SOLICITADOS DURANTE EL RESTO DEL AÑO A TRAVES DE LA DAP.

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO	TURNO	FECHAS	PRECIO
CA0111	GRUNHEIDE	6 HAB. DOBLES	01	12/07 al 19/07	38 €
CA0111	GRUNHEIDE	4 HAB. DOBLES	02	16/08 al 23/08	38 €
CA0411	GARMISH-PARTENKIRCHEN	2 HAB. DOBLES	01	05/07 al 12/07	46 €
CA0411	GARMISH-PARTENKIRCHEN	2 HAB. DOBLES	02	12/07 al 19/07	46 €
CA0511	BRAUNEBERG	2 HAB. DOBLES	01	05/07 al 12/07	38 €
CA0511	BRAUNEBERG	2 HAB. DOBLES	02	09/08 al 16/08	38 €

EL PRECIO INCLUYE UNA SEMANA DE ESTANCIA EN HABITACION DOBLE EN REGIMEN DE MEDIA PENSION POR PERSONA Y DIA

ACLARACIÓN SOBRE PRECIOS:

- NIÑOS HASTA 2 AÑOS, 2,50 €
- NIÑOS DE 2 A 6 AÑOS, REDUCCION DEL 75% EN MEDIA PENSION
- NIÑOS DE 7 A 11 AÑOS, REDUCCION DEL 50% EN MEDIA PENSION
- NIÑOS DE 12 A 17 AÑOS, REDUCCION DEL 25% EN MEDIA PENSION

EN GRUNHEIDE Y BRAUNEBERG, EL ALOJAMIENTO ADJUDICADO A LOS NIÑOS SERÁ EN HABITACION COMPARTIDA CON LOS PADRES.

EN GARMISH-PARTERKIRCHEN HAY POSIBILIDAD DE CAMA SUPLETORIA PARA MENORES DE 17 AÑOS

OFERTA CHEQUIA

CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS SEÑALADAS A CONTINUACION, ESTOS ALOJAMIENTOS PODRAN SER SOLICITADOS DURANTE EL RESTO DEL AÑO A TRAVES DE LA DAP.

CODIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	TIPO ALOJAMIENTO	TURNO	FECHA	PRECIO
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	01	01/07 al 06/07	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	02	06/07 al 11/07	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	03	11/07 al 16/07	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	04	16/07 al 21/07	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	05	21/07 al 26/07	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	06	26/07 al 31/07	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	07	31/07 al 06/08	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	08	06/08 al 11/08	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	09	11/08 al 16/08	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	10	16/08 al 21/08	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	11	21/08 al 26/08	56 €
CC0471	RESIDENCIA DAP	PRAGA	4 HAB. DOBLES	12	26/08 al 31/08	56 €

ACLARACIÓN SOBRE PRECIOS: LOS PRECIOS SON DIARIOS POR HABITACION DOBLE INCLUIDO DESAYUNO Y ESTAN SUJETOS A VARIACION POR LAS DIFERENCIAS EN EL CAMBIO DE LA DIVISA QUE PUEDAN PRODUCIRSE.

HAY POSIBILIDAD DE CAMA SUPLETORIA CUYO PRECIO ES: ADULTOS 15 € Y NIÑOS HASTA 12 AÑOS 13 €.



OFERTA GRECIA

CODIGO	LOCALIDAD	TIPO ALOJAMIENTO	TURNO	FECHA	PRECIO
CG0111	ZOUBERI	2 VIVIENDAS 6 PAX	01	01/09 al 08/09	20 €
CG0111	ZOUBERI	1 VIVIENDA 6 PAX	02	08/09 al 15/09	20 €

ACLARACIÓN SOBRE PRECIOS: LOS PRECIOS SON DIARIOS POR PERSONA INCLUIDO DESAYUNO.

NIÑOS HASTA 2 AÑOS: GRATIS. NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS: 50 % DESCUENTO.
SOLO SE ADMITE PAGO EN METALICO.

INTERCAMBIOS

FUERZA AEREA PORTUGUESA

CON INDEPENDENCIA DE LAS FECHAS SEÑALADAS A CONTINUACION, ESTOS ALOJAMIENTOS PODRAN SER SOLICITADOS DURANTE EL RESTO DEL AÑO A TRAVES DE LA DAP.

OFICIALES

CODIGO	LOCALIDAD	TIPO ALOJAMIENTO	TURNO	FECHA	PRECIO
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	01	01/06 al 15/06	8 €
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	02	16/06 al 30/06	8 €
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	03	01/07 al 15/07	8 €
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	04	16/07 al 30/07	8 €
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	05	01/08 al 15/08	8 €
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	06	16/08 al 30/08	8 €
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	07	01/09 al 15/09	8 €
I01P11	MONSANTO	4 HAB. DOBLES	08	16/09 al 30/09	8 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION DOBLE. PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS: 6 €

NO HAY POSIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA.

OFICIALES Y SUBOFICIALES

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO OFICIALES	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES	TURNO	FECHA	PRECIO
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	01	01/06 al 15/06	9 €
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	02	16/06 al 30/06	9 €
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	03	01/07 al 15/07	9 €
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	04	16/07 al 30/07	9 €
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	05	01/08 al 15/08	9 €
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	06	16/08 al 30/08	9 €
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	07	01/09 al 15/09	9 €
I02P11	SINTRA	5 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	08	16/09 al 30/09	9 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION DOBLE. PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS 7,50 €.

HAY POSIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA.

OFICIALES Y SUBOFICIALES

CODIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO OFICIALES	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES	TURNO	FECHA	PRECIO
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	01	01/06 al 15/06	8,50 €
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	02	16/06 al 30/06	8,50 €
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	03	01/07 al 15/07	8,50 €
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	04	16/07 al 30/07	8,50 €
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	05	01/08 al 15/08	8,50 €



Núm. 52

Miércoles, 14 de marzo de 2012

Sec. V. Pág. 6182

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO OFICIALES	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES	TURNO	FECHA	PRECIO
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	06	16/08 al 30/08	8,50 €
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	07	01/09 al 15/09	8,50 €
I04P11	OVAR	2 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	08	16/09 al 30/09	8,50 €

PRECIOS POR PERSONA Y DIA EN HABITACION DOBLE. PARA NIÑOS HASTA 6 AÑOS: GRATIS EN CAMA SUPLETORIA.

DE 7 A 10 AÑOS 4 €.

HAY POSIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA.

OFICIALES Y SUBOFICIALES

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO OFICIALES	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES	TURNO	FECHA	PRECIO
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	01	01/06 al 15/06	15 €
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	02	16/06 al 30/06	15 €
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	03	01/07 al 15/07	15 €
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	04	16/07 al 30/07	15 €
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	05	01/08 al 15/08	15 €
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	06	16/08 al 30/08	15 €
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	07	01/09 al 15/09	15 €
I05P11	BEJA	3 HAB. DOBLES	2 HAB. DOBLES	08	16/09 al 30/09	15 €

PRECIOS EN HABITACION DOBLE. PARA NIÑOS HASTA 3 AÑOS: GRATIS. HASTA 18 AÑOS: 5 €.

HAY POSIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA.

OFICIALES Y SUBOFICIALES

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES	TURNO	FECHA	PRECIO
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	01	01/06 al 15/06	30 €
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	02	16/06 al 30/06	30 €
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	03	01/07 al 15/07	30 €
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	04	16/07 al 30/07	30 €
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	05	01/08 al 15/08	30 €
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	06	16/08 al 30/08	30 €
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	07	01/09 al 15/09	30 €
I06P41	MONCHIQUE	1 APART. 4 PAX C.U	08	16/09 al 30/09	30 €

PRECIOS POR DIA.

NO HAY POSIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA

OFICIALES Y SUBOFICIALES

CÓDIGO	LOCALIDAD	ALOJAMIENTO OFICIALES	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES	TURNO	FECHA	(1)	(2)
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	01	29/05 al 12/06	10 €	7,50€
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	02	12/06 al 26/06	10 €	7,50€
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	03	26/06 al 10/07	10 €	7,50€
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	04	10/07 al 24/07	10 €	7,50€
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	05	24/07 al 07/08	10 €	7,50€
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	06	07/08 al 21/08	10 €	7,50€
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	07	21/08 al 04/09	10 €	7,50€
I07P11	LAGES	1 HAB. DOBLE	1 HAB. DOBLE	08	04/09 al 18/09	10 €	7,50€

(1)=PRECIOS PARA OFICIALES

(2)=PRECIOS PARA SUBOFICIALES

ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL DESPLAZAMIENTO LISBOA-LAGES-LISBOA.
DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE LA FAP, EL PESO MAXIMO AUTORIZADO POR PASAJERO SERA DE 15 KGS.



LA FAP PROPORCIONA ALOJAMIENTO EN LISBOA EL DIA PREVIO Y EL DIA DE REGRESO DEL VIAJE NO ESTANDO INCLUIDO EL COSTE EN EL PRECIO INDICADO.

ACLARACIÓN SOBRE PRECIOS: PRECIOS POR PERSONA EN HABITACION DOBLE Y DIA EN LAGES.

HAY POSIBILIDAD DE ALIMENTACIÓN EN LA RESIDENCIA

NOTA: Los turnos están sujetos a modificación por motivos de operatividad de la Fuerza Aérea Portuguesa, comunicándose en este caso con antelación suficiente a los adjudicatarios.

VIAJES ORGANIZADOS

En estos viajes se nombrará un Jefe de Grupo (normalmente el más caracterizado) como interlocutor ante las incidencias que se puedan producir o para cualquier sugerencia que haya que hacer a la organización y para la representatividad en los actos protocolarios.

En todos los precios que se indican a continuación está incluido un seguro de viaje.

CHEQUIA

VC0111	REPÚBLICA CHECA	Del 19 al 28 de agosto	TURNO 01
--------	-----------------	------------------------	----------

- Lugar: Karlovy Vary y Praga
- Alojamiento y manutención: En Praga, Residencia Militar DAP; en Karlovy Vary, Hotel Bellevue (a unos 110 km. Al oeste de Praga). En ambas pensión completa. Únicamente habitación doble.
- Excursiones: Todas las excursiones incluidas en el precio.
- Vuelo: Línea regular. A determinar compañía aérea.
- Precio: 650 € (este precio estará sujeto a las variaciones en la tarifa de la compañía aérea que se produzcan en la fecha del viaje) por persona.
- Plazas: 20, de acuerdo con la distribución establecida en el punto 10.1.3. Solo podrán disfrutar de estas plazas el titular y su cónyuge o pareja de hecho.
- Para la adjudicación solo se entenderán como computables a los citados anteriormente.
- El programa del viaje se encuentra para información en LOTUS NOTES e INTRANET EA.

AUSTRIA

VA0111	AUSTRIA	Del 03 al 17 de septiembre	TURNO 01
--------	---------	----------------------------	----------

- Lugar: Reichenau, Felbertal y Viena
- Alojamiento y manutención: Residencias Militares, con régimen de pensión completa.
- Excursiones: Todas las excursiones incluidas en el precio.
- Vuelo: Línea regular. A determinar compañía aérea.
- Precio: 830 € (este precio estará sujeto a las variaciones en la tarifa de la compañía aérea que se produzcan en la fecha del viaje) por persona.
- Plazas: 10, de acuerdo con la distribución establecida en el punto 10.1.3. Solo podrán disfrutar de estas plazas el titular y su cónyuge o pareja de hecho.
- Para la adjudicación solo se entenderán como computables a los citados anteriormente.
- El programa del viaje se encuentra para información en LOTUS NOTES e INTRANET EA.

BULGARIA

VB0111	BULGARIA	Del 04 al 11 de agosto	TURNO 01
--------	----------	------------------------	----------

- Lugar: Sofía y Varna.
- Alojamiento y manutención: Residencias Militares, con régimen de pensión completa.
- Excursiones: Todas incluidas en el precio.
- Vuelo: Línea regular. A determinar compañía aérea.



- Precio: 700 € (este precio estará sujeto a las variaciones en la tarifa de la compañía aérea que se produzcan en la fecha del viaje) por persona.
- Plazas: 10, de acuerdo con la distribución establecida en el punto 10.1.3. Solo podrán disfrutar de estas plazas el titular y su cónyuge o pareja de hecho.
- Para la adjudicación solo se entenderán como computables a los citados anteriormente.
- El programa del viaje se encuentra para información en LOTUS NOTES e INTRANET EA.

RUMANIA

VR0111	RUMANIA	Del 6 al 20 de agosto	TURNO 01
--------	---------	-----------------------	----------

- Lugar: Bucarest y Brasov.
- Alojamiento y manutención: Residencias Militares, con régimen de pensión completa.
- Excursiones: Todas incluidas en el precio.
- Vuelo: Línea regular. A determinar compañía aérea.
- Precio: 800 € (este precio estará sujeto a las variaciones en la tarifa de la compañía aérea que se produzcan en la fecha del viaje) por persona.
- Plazas: 7, de acuerdo con la distribución establecida en el punto 10.1.3. Solo podrán disfrutar de estas plazas el titular y su cónyuge o pareja de hecho.
- Para la adjudicación solo se entenderán como computables a los citados anteriormente.
- El programa del viaje se encuentra para información en LOTUS NOTES e INTRANET EA.

HUNGRIA

VH0111	HUNGRIA	Del 16 al 25 de julio	TURNO 01
--------	---------	-----------------------	----------

- Lugar: Budapest.
- Alojamiento y manutención: Residencia Militar con régimen de pensión completa.
- Excursiones: Todas incluidas en el precio.
- Vuelo: Línea regular. A determinar compañía aérea.
- Precio: 700 € (este precio estará sujeto a las variaciones en la tarifa de la compañía aérea que se produzcan en la fecha del viaje) por persona.
- Plazas: 8, de acuerdo con la distribución establecida en el punto 10.1.3. Solo podrán disfrutar de estas plazas el titular y su cónyuge o pareja de hecho.
- Para la adjudicación solo se entenderán como computables a los citados anteriormente.
- El programa del viaje se encuentra para información en LOTUS NOTES e INTRANET EA.

GRECIA

VGR111	GRECIA	Del 31 de agosto al 10 de septiembre	TURNO 01
--------	--------	--------------------------------------	----------

- Lugar: Rodas y Zouberi (Atenas).
- Alojamiento y manutención: Residencias Militares con régimen de pensión completa.
- Excursiones: Todas incluidas en el precio.
- Vuelo: Línea regular. A determinar compañía aérea.
- Precio: 690 € (este precio estará sujeto a las variaciones en la tarifa de la compañía aérea que se produzcan en la fecha del viaje) por persona
- Plazas: 3 alojamientos de 4 plazas, de acuerdo con la distribución establecida en el punto 10.1.3.
 - Solo podrán disfrutar de estas plazas el titular, su cónyuge o pareja de hecho e hijos mayores de 7 años. Al ser alojamientos de 4 plazas, el titular deberá ir acompañado obligatoriamente por 3 personas con las características descritas anteriormente.
 - Para la adjudicación solo se entenderán como computables a los citados anteriormente con las condiciones establecidas en el punto 8.3.1.4
 - Descripción del alojamiento: Se trata de una habitación con capacidad para 4 personas (1 cama de matrimonio y una litera de dos camas).
 - El programa del viaje se encuentra para información en LOTUS NOTES e INTRANET EA.



FRANCIA

VF0111	FRANCIA	Del 28 de julio al 04 de agosto	TURNO 01
--------	---------	---------------------------------	----------

- Lugar: París.
- Alojamiento y manutención: Residencia Voltaire con régimen de media pensión.
- Excursiones: Todas incluidas en el precio.
- Vuelo: Línea regular. A determinar compañía aérea.
- Precio: 700 € (este precio estará sujeto a las variaciones en la tarifa de la compañía aérea que se produzcan en la fecha del viaje) por persona.
 - Plazas: 20 habitaciones dobles, de acuerdo con la distribución establecida en el punto 10.1.3. Solo podrán disfrutar de estas plazas el titular y su cónyuge o pareja de hecho e hijos mayores de 10 años. Caso de no darse tal circunstancia en el adjudicatario, el precio del viaje se verá minorado en la parte relativa a los billetes de avión, no así en la relativa al alojamiento ya que el costo está vinculado al mismo y no al número de personas que lo ocupan.
 - Para la adjudicación solo se entenderán como computables a los citados anteriormente con las condiciones establecidas en el punto 8.3.1.4
 - El programa del viaje se encuentra para información en LOTUS NOTES e INTRANET EA.



APENDICE C

LISTA DE PRECIOS DE RESIDENCIAS

HABITACIONES

TEMPORADA ALTA

			DOBLE	DOBLE USO INDIVIDUAL	SENCILLA	SUPLETORIA
GENERALES Y OFICIALES						
Normal			20,79	16,63	14,55	3,64
Familia numerosa	General		17,67	14,14	12,37	3,09
	Especial		15,59	12,47	10,91	2,73
SUBOFICIALES						
Normal			16,63	13,31	11,64	2,9
Familia numerosa	General		15,59	12,47	10,91	2,73
	Especial		15,59	12,47	10,91	2,73
TROPA						
Normal			15,59	12,47	10,91	2,73

VIVIENDAS

TEMPORADA ALTA

VIVIENDAS (Excepto Riu-Clar)					RIU-CLAR		
		DIA	FIN DE SEMANA	QUINCENA	DIA	FIN DE SEMANA	QUINCENA
GEN Y OFI							
Normal		25,99	57,17	311,85	342,21	20,79	45,74
Fam num	General	22,09	48,60	265,07	295,43	17,67	38,88
	Especial	19,49	42,88	233,89	264,25	15,59	34,30
SUBOFICIALES							
Normal		20,79	45,74	249,48	279,84	16,63	36,59
Fam num	General	19,49	42,88	233,89	264,25	15,59	34,30
	Especial	19,49	42,88	233,89	264,25	15,59	34,30
TROPA							
Normal		19,49	42,88	233,89	264,25	15,59	34,30

OBSERVACIONES:

- Los precios de VIVIENDA/BUNGALÓ son para el titular y los miembros computables de la unidad familiar.
- Por persona adicional y quincena se incrementará en 60,6 €, tanto en viviendas como en habitaciones.
- Los menores adicionales con edades inferiores o iguales a 9 años están exentos de pago.
- Fin de semana comprende viernes, sábado y domingo.
- El precio de un día de vivienda o bungalow se indica para agregar días sueltos a una quincena, semana o fin de semana, no superior a 3 días.

MANUTENCIÓN

Desayuno	2,16 €.
Comida	6,47 €.
Cena	4,31 €.

En COGORROS y NAVACERRADA los precios de comida y cena son 7,06 € y 4,55 € respectivamente. Los Sábados, Domingos y Festivos a la comida se le aplicará un suplemento de 0,50 €

Utilización de salones para actos sociales 1,60 € por persona.

SEÑAL

Oficiales, Suboficiales y Tropa

100 €

TRANSPORTE TERRESTRE

11 € por persona (solo en RAS Pollensa)

LOS PRECIOS DE ALOJAMIENTO, MANUTENCION Y OTROS SERVICIOS SE INCREMENTARAN CON EL IVA CORRESPONDIENTE.



APENDICE D

SOLICITUD DE RESIDENCIAS DEL EJÉRCITO DEL AIRE, APARTAMENTOS, CLIMS E INTERCAMBIO FAP Y VIAJES ORGANIZADOS

SOLICITA: Que se le conceda participar en la correspondiente adjudicación de alojamiento, declarando ser ciertos los datos

expresados en esta solicitud, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Asimismo autorizo la comprobación o consulta, de mis datos personales a través de los sistemas legalmente establecidos por los órganos correspondientes a la Dirección de Asistencia al Personal a los efectos de la presente convocatoria.

....., a de de 20.....
Firma:

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MAPER (DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL)



APENDICE E

FORMULARIO DE RENUNCIA DE RESIDENCIAS DEL EJÉRCITO DEL AIRE, APARTAMENTOS, CLIMS,
INTERCAMBIO FAP Y VIAJES ORGANIZADOS

DATOS DEL TITULAR (rellenar siempre)		
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	SITUACION (1)	EJERCITO (2)
DATOS DEL SOLICITANTE (rellenar solo, si es distinto del Titular)		
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	PARENTESCO CON EL TITULAR (3)	
DATOS DE CONTACTO		
DOMICILIO PARTICULAR	C. P	POBLACION
TELEFONO MOVIL.	TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO DESTINO

ADJUDICACION A LA QUE SE RENUNCIA			
CODIGO	RESIDENCIA	DESCRIPCION DEL ALOJAMIENTO	TURNO (7)

MOTIVO DE LA RENUNCIA (breve descripción)	

Esta renuncia se atendrá a lo dispuesto en el punto de anulaciones y gastos de la presente convocatoria.
De haber efectuado algún ingreso, deberá llenar el siguiente cuadro para proceder a su devolución, en caso de que proceda:

CODIGO CUENTA CLIENTE														
ENTIDAD		SUCURSAL			DC		Nº CUENTA CORRIENTE O AHORRO							

SOLICITA: Se le conceda la renuncia al alojamiento adjudicado en la presente convocatoria.

....., a de de 20.....
Firma:

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ASISTENCIA AL PERSONAL/MAPER.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PETICIÓN DEL APÉNDICE D Y E

- (1): SITUACIÓN MILITAR: ACTIVO, RESERVA CON DESTINO, RESERVA, SEGUNDA RESERVA, EXCEDENCIA POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUSPENSIÓN DE FUNCIONES Y PERSONAL CON LA CONDICIÓN DE RETIRADO.
- (2): EJÉRCITO: AIRE/TIERRA/ARMADA/CUERPOS COMUNES DE LAS FAS (citando su Ejército de adscripción en cuanto a Acción Social) Y EXTRANJERO.
- (3): VIUDA/O, HUERFANA/O, ETC.
- (4): REFLEJAR EL NÚMERO DE PLAZAS DE ESTAFETA QUE SOLICITA EL INTERESADO. CASO DE NO SOLICITAR NINGUNA SE PONDRA EL DIGITO 0.
- (5): REFLEJAR EL NÚMERO DE PLAZAS DE AUTOBUS QUE SOLICITA EL INTERESADO. CASO DE NO SOLICITAR NINGUNA SE PONDRA EL DIGITO 0.
- (6): SE CORRESPONDE CON EL ORDEN DE PRIORIDAD ASIGNADO POR EL TITULAR A SUS PETICIONES.
- (7): Se expresará el código del turno elegido en cada uno de los tipos de alojamiento tal y como queda reflejado en su correspondiente Apéndice.

CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO TIPO DE ALOJAMIENTO, SE CONSIDERARÁN DISTINTAS PETICIONES AQUELLAS QUE AUN COINCIDIENDO CON EL TIPO DE ALOJAMIENTO SE DIFERENCIEN EN EL TURNO ELEGIDO PARA EL MISMO.

CLAUSULA DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en módulo GESAYRE de la aplicación SIPERDEF, cuya finalidad es permitir gestionar las solicitudes de residencias, apartamentos e intercambios ofertados por la Dirección de Asistencia al Personal (DAP) del Ejército del Aire, y podrán ser cedidos a las compañías de servicios vacacionales que ofertan paquetes de apartamentos, viajes organizados y servicios en territorio nacional y de la Unión Europea (UE), a personal de los ejércitos de los países firmantes de los acuerdos CLIMS (Comité de Enlace de Organismos Sociales Militares), a personal de los Ejércitos pertenecientes a los países de la UE o extracomunitarios firmantes de acuerdos bilaterales, para los preceptivos visados, control de acceso y facturación de servicios, además de otras cesiones previstas en la Ley. La negativa a ceder estos datos implicará la imposibilidad de acceder a la oferta de disfrute de dichos servicios. El Órgano responsable de la aplicación es el Mando de Personal del Ejército del Aire, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Mando de Personal del Ejército del Aire, C/ Romero Robledo 8. C.P.: 28071 Madrid. Tfno.: 915032598/2604. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.